



CARTA SESTA.

Concluye la anterior historia de la independencia,
hecha por el señor general Iturbide.

AMIGO querido: "Aunque estoy seguro (decía el señor Iturbide al señor Guerrero) de que vd. no dudará un momento de la firmeza de mi palabra, porque nunca di motivo para ello, pero el portador de ésta D. Antonio Mier y Villagomez la garantizará á satisfacción de vd., por si hubiese quien intente infundirle la menor desconfianza.

A haber recibido ántes la citada de vd., y haber estado en comunicacion, se habria evitado el sensibilísimo encuentro que vd. tuvo con el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, el 27 de Diciembre, porque la pérdida de una y otra parte lo ha sido, como vd. escribe á otro intento á dicho gefe, pérdida para nuestro pais. Dios permita que haya sido la última.

Si vd. ha recibido otra carta que con fecha de 16 le dirigí desde Cunacanotepec, acompañándole otra de un americano de México, cuyo testimonio no debe serle sospechoso (1), no debe dudar que ninguno en la Nueva-España es mas interesado en la felicidad de ella, ni la desea con mas ardor que su muy afecto amigo que ansía comprobar con obras esta verdad, y S. M. B.—*Agustin de Iturbide*.—Sr. D. Vicente Guerrero."

Fué consecuencia de esta correspondencia, una entrevista con Guerrero. Allanado todo, aun faltaba que dar un paso, sin el que nada de provecho podia hacerse para realizar la empresa, y era una cantidad de dinero de que poder echar mano para ponerlo todo en

(1) El licenciado D. Carlos María Bustamante.

movimiento. Preparábase para salir de la capital de México para Manila, un convoy de 525.000 pesos de cuenta del comercio de Manila, y en cuya mitad iba interesado D. Antonio Terán, vecino de México: habiase esparcido la noticia, y con ella se habian suscitado los temores naturales de que se apoderasen de esta conducta los americanos; mas Iturbide habia dado muchas seguridades al virey, de que la pondria con toda seguridad en Acapulco; así es que salió dicha conducta de México; pero á poco se esparcieron nuevos rumores, asegurando que positivamente habia sido presa de los americanos, y aquellos llegaron á oídos de Iturbide, quien para desvanecerlos, dijo al virey por extraordinario en un oficio, número 108, despreciase tales hablillas, y no creyese sino lo que le comunicase por su conducto; pues lo que habia de cierto en el caso, era que una pequeña gavilla se habia introducido hácia la mina de S. Miguel, entre Tasco y Zacualpan, la cual habia hecho unos pequeños robos llevándose á un dependiente de la hacienda de *Pregonas*, contra los cuales habia mandado una partida á las órdenes de Epitacio Sanchez, á fin de que los cortase entre S. Pedro y S. Pablo, ó por Santiago de las *Salinas*.... pues aunque no se consiga (añade) sabrán al menos que se les busca. Asimismo avisa al virey en este oficio, que iba á salir para Iguala, con direccion á Chilpancingo, tanto para arreglar aquel distrito, como para que las platas del convoy pasasen con toda seguridad.... *pues es de creer tengan algun empeño en robarlas*. No fueron los americanos los que lo tomaron; tomólo el mismo Iturbide, el cual ruborizado de esta accion, dirigió á los interesados la siguiente esposicion, que le hará mucho honor (1), y despues instalada la junta gubernativa, pidió ahincadamente

(1) Iguala 24 de Febrero de 1821.—Muy señores míos: El imperio de la necesidad apenas tiene término conocido, y con especialidad cuando se trata de una gran familia, de la sociedad de un reino entero.

En este caso, el mas arduo que podia presentarse á un hombre sentimental y de honor, es justamente el en que me hallo, costándome algunos dias de meditacion y sacrificios muy fuertes la resolucion que al fin he tomado.

Es á saber, que si el Esmo. Sr. conde del Venadito conviene en el plan justo, razonable y necesario que le propongo en esta fecha, y de que vdes. se impondrán por las copias que al efecto les acompaño, sin pérdida de momento se situarán en Acapulco ó donde vdes. gusten, los caudales de su pertenencia que he mandado detener; y si por desgracia no conviene S. E., como sea preciso tener dinero á mano para pago de las tropas y demas gastos indispensables del momento, no podrá dejarse de tomar alguno de aquellos fondos; y en este caso, ingratísimo para mí, espero lo llevarán vdes. á bien, y se servirán admitir el pago en esa capital ó en otra de provincia, por cuenta de la nacion, que lo verificará puntualmente y con el premio correspondiente.

Esta medida, que ciertamente no es ajustada en un todo á mi voluntad, concilia al menos en la parte posible los intereses de vds., y la equidad y justicia con la necesidad pública, y con la delicadeza de quien no puede separarla de su alma, y ha tomado la firme resolucion de promover al alcance de sus fuerzas el bien de nuestra patria, establecer y afirmar la mas interesante union, y dar si es preciso, por objetos tan grandiosos su vida, y sacrificar la suerte de su numerosa y carísima familia.

Es de vds. afectísimo, seguro servidor y amigo, Q. SS. MM. B.—*Agustin de Iturbide*.—Señores interesados en las platas que se hallan en via para Manila.

á esta corporacion mandase pagar este crédito de preferencia, y despues al primer congreso, que convencido de la justicia de esta demanda, repitió la orden en 18 de Mayo de 1822 (1), ecsimiendo á los acreedores en sus cargamentos, del pago de derechos. Ocupado este tesoro, se depositó en el cerro de Barrabás, poniéndose á la custodia de D. Rafael Ramiro, que se condujo con la mas honrosa fidelidad, la cual fué puesta á prueba por persona muy allegada á él, y aun por el mismo virey Apodaca, valiéndose de resortes secretos para que faltase á ella, lo mismo que el capitan D. J. Azcárate.

En estos dias Iturbide trabajó incesantemente por llevar á cabo el plan llamado de Iguala, que si él mismo no trabajó en todas sus partes, á lo menos lo redactó y enmendó, como lo he visto y tenido en mis manos original tachado de su letra. Nada, nada omitió Iturbide para que tuviesen efecto sus medidas, y nadie habrá que no admire lo que este gefe hizo, careciendo (como él mismo me lo dijo) hasta de escribiente que le llevase la pluma en aquellos dias.

Para publicar su plan, era necesario hacerlo por la imprenta; ¿mas qué impresor pudiera hacerlo sin esponerse en aquellas circunstancias á pagar con la vida? Sin embargo, halló cooperadores para esta empresa; y ya que referí en la primera época del Cuadro Histórico el modo con que los primeros insurgentes lograron extraer la primera tipografía de México para plantear sus periódicos en Sultepec y Campo del Gallo de Tlalpujahua, permítaseme que refiera cómo se estrajo de Puebla la que tanto contribuyó en esta vez á consumir la obra de nuestra independencia.

En fines de Febrero se presentó en aquella ciudad el capitan Magan, con el objeto de solicitar letra y prensa, llevando firma en blanco de D. Miguel Cavaleri, para pagar sus costos sin detenerse en cantidades, habiendo sido inútiles los esfuerzos que en razon de esto habia hecho en México. Tentóle la ropa al impresor *Pedro de la Rosa*, esperanzado en su amistad antigua con él, pero inútilmente; mas le ofreció allanar la dificultad D. Ignacio Alconedo, hermano del célebre D. Luis Alconedo, de quien otra vez hemos hecho honrosa memoria por sus importantes servicios á la patria y fin trágico. Llevólo al padre prepósito de la Concordia de Puebla, D. Joaquin Fúrlong, el cual confió el secreto á D. Mariano Monroy, oficial de su imprenta, quien con el mismo imprimió el plan de Iguala y la proclama con que se publicó, comprometiéndose éste á marchar con la letra que le proporcionó dicho eclesiástico. Magan y Monroy partieron juntos, y al llegar á Cholula, el primero comunicó el asunto que

(1) Es muy loable la moderacion con que se han conducido para hacer este cobro los interesados, principalmente D. Antonio Terán, interesado en la mitad de la conducta.

traía entre manos, al licenciado D. José Manuel de Herrera, cura interino que era de S. Pedro. Decidióse luego á seguirlos, y los tres emprendieron su viage hasta Iguala; bien que Herrera se separó tomando por el rumbo de Chilapa. La letra sacada de Puebla y sus conductores estuvieron á punto de ser descubiertos por el furibundo español *Uber*. Afortunadamente en el ejército de Iturbide se encontró á Victoriano Ortega, sargento de milicias de México, el cual hizo las cajas, reglas y cuanto se necesitó para habilitar las prensas, y otros herreros de la misma tropa, trabajaron los demas artefactos necesarios. Salieron imperfectos, pero surtieron su efecto, y con ellos, bajo la direccion de dicho Herrera, se trabajó el periódico intitulado: *El Mejicano independiente*, en que puede decirse que está consignada en la mayor parte la historia de la independencia. Los jurados que acaban de condenar á dicho Monroy á un año de prision (que está cumpliendo en el cuartel de los cívicos, por un artículo inserto en el Sol de 15 de Mayo prócsimo (1827), que á mi juicio á nadie ofende), conocerán por esta circunstancia el mérito recomendable de este ciudadano, y lo distante que está de merecer se le trate como pudieran al mayor enemigo de nuestra independencia y libertad. Posteriormente se publicó por medio de otra imprenta en Tulancingo, el *Mosquito*, y aun en Tepotzotlan se puso otra, en que no tuvo poca parte el difunto *Pensador mexicano*.

En 18 de Febrero (1821) dirigió Iturbide al virey el oficio que se lee en la Gaceta extraordinaria número 25, de 23 de dicho mes, que á la letra dice:

“Tengo la satisfaccion de decir á V. E., que D. Vicente Guerrero se ha puesto á mis órdenes, y por consiguiente á las de V. E., con 1200 hombres armados, en los que se incluyen las partidas de Alvarez y otras pequeñas, á consecuencia de los pasos de que he dado parte á esa superioridad.

No habiéndosele podido inspirar á aquel caudillo la confianza necesaria para que se prestase á venir á contestar conmigo, se logró que viniese el individuo que merece toda la suya; conviene á saber, D. José Figueroa, coronel y tesorero de su partido, con carta en que se le confirió la facultad y poder convenientes para el arreglo de condiciones &c.; y bajo la principal de que no se les tenga por indultados: fué cosa de muy pocas palabras lo demas.

Se convino por supuesto en poner luego en práctica la mas activa diligencia para que en iguales términos se presentasen las partidas de Ascensio, Montes de Oca, Guzman &c. &c., con cuantos andan desde aquí hasta Colima, y reconocen por gefe superior á dicho Guerrero, titulado teniente general; de suerte, que no dudo asegurar á V. E. que esto es hecho.

Segun entiendo, debe pasar la fuerza de todas las partidas, de 3500 hombres, por los estados que se me han ofrecido, y éstas son las que en pequeños trozos nos hostilizaban, como V. E. sabe, número que

únicamente se hará creíble á . E. por las listas nominales, y revis-ta que se pasará de presente.

Su pronta subsistencia interin se les destina, que es de lo prime-ro que hablaron, confesando ingénuamente que no contaban para ella con otro arbitrio que el de la guerra; me hace interrumpir con molestias los instantes que no puedo menos de considerar son los mas satisfactorios para V. E., y le hablo de ello en oficio separado.

Aun me ocurre otra interrupcion, pero si la omitiera, faltaria á la justicia. D. Antonio de Mier y Villagomez, administrador de correos de la villa de Salamanca, y dependiente mio, ya hace algun tiempo, con los antecedentes que tenia de mis deseos acerca de este asunto, salió de México en mi compañía, con el objeto de cooperar á mis ideas. El resultado dice las ha llenado, y es de mi deber recomendarlo á V. E., como lo verifico.

Dios guarde á V. E. muchos años. Hacienda de Mazatlan, 18 de Febrero de 1821, á las siete de la noche.—Escmo. Sr.—*Agustin de Iturbide*.—Escmo. Sr. conde del Venadito, virey de esta Nueva-España."

El virey puso al márgen de su letra, el punto siguiente:

Ejército. "Enterado por su número 147 de 18 del corriente, en la hacienda de Mazatlan, del feliz resultado que presentan las nego-ciaciones con Guerrero, debo manifestarle, como lo hago, mi comple-ta satisfaccion, pues desde que tomé este vasto gobierno á mi cargo, nada he deseado tanto como el restablecimiento de la paz general en él, conforme á las órdenes y piadosas intenciones de nuestro rey, y á las que toda mi vida me han inspirado mi génio y mi huma-nidad.

"Deseo, por consiguiente, me avise V. S. el convenio que haga, que debe ser conforme á las reales disposiciones anteriores de la materia y mias, así como á las novísimas de las córtes sancionadas por S. M., de que incluyo á V. S. doce ejemplares; empezando por tanto el precitado Guerrero, como cuantos le sigan, en el honroso partido de su reconciliacion con la nacion y con el rey, prestando públicamente el juramento que prescribe la ley de constitucion de 18 de Marzo de 1812, inserta en la de la monarquía española, y en el armisticio formal, y desde luego convengo en que no se les dé el título de indultados.

"A los que despues de verificado el juramento quieran restituirse á sus casas entregando sus armas, que se les pagarán segun el es-tado en que se hallen, se les permitirá hacerlo libremente, y si pi-dieren un papel de seguridad para que nadie les incomode, se los dará V. S. á mi nombre. En lo demas, procederá V. S. como es-pero de su celo, y al tenor de dicho armisticio, al mismo tiempo que

franqueándoles cuantos auxilios estén en su alcance, principalmen-te á los que sean pobres y á sus familias.

"Por último, á D. Antonio Mier y Villagomez, que tan bien se ha comportado en este interesante asunto, puede V. S. decirle me diri-ja las instancias que tenga por conveniente por el conducto de V. S., pues con su informe lo atenderé en cuanto quepa en mis facul-tades; en el supuesto, que luego que se redondee y concluya este grato negocio, daré parte al rey y conocimiento al público, para su conocimiento y satisfaccion de V. S., á quien desde luego doy las debidas gracias por este señalado servicio, que recomendaré muy especialmente á S. M."

En breve se supo en México lo ocurrido en Iguala con postero-rioridad, por conducto del arzobispo, segun su informe al ministro de relaciones de Madrid, es decir, la publicacion del plan de Itur-bide en Iguala, cuyas actas insertamos á la letra porque son el me-jor testo de este documento interesante en esta historia, copiadas del "Mexicano independiente: el número primero dice así:

"En el pueblo de Iguala, á 1^o de Marzo de 1821, en la casa de alo-jamiento del señor comandante general, coronel D. Agustin de Itur-bide, se congregaron los señores gefes de los cuerpos, los comandan-tes particulares de los puntos militares de esta demarcacion del Sur, y los demas señores oficiales, y habiéndose colocado en sus asientos segun el orden regular, tomó el señor comandante general la palabra y pronunció un elocuente discurso, en que se propuso demostrar: 1^o que la independencia de la Nueva-España estaba en el orden inalte-rable de los acontecimientos: 2^o, que á ella conspiraban la opinion y los deseos de las provincias. Habló de los diversos partidos que ecsistian bajo el sistema comun de independencia: indicó los sínto-mas que anunciaban un prócsimo rompimiento; y ponderó las ter-ribles consecuencias de éste, si para precaverlas no se adoptan me-didas prontas y eficaces que concentrasen la opinion, é identifica-sen los intereses y los votos que se notaban encontrados. Recomen-dó el celo con que todo buen ciudadano estaba en obligacion de as-pirar segun su posibilidad á tan importante objeto; presentó la com-binación de ideas que para conseguirlo juzgaba convenientes, y des-pues de haber esplayado estos y otros pensamientos, deducidos con naturalidad del asunto, concluyó diciendo: "Los deberes que á la vez me imponen la religion que profeso y la sociedad á que perte-nezco, estos sagrados deberes sostenidos con la tal cual reputacion militar que me han conciliado mis pequeños servicios, en la adhe-sion del valeroso ejército que tengo el honor de mandar; y para no hacer mencion de otros apoyos en el robusto que me franquea el ge-neral Guerrero, decidido á cooperar á mis patrióticas intenciones, me han determinado irresistiblemente á promover el plan que llevo manifestado. Esto es hecho, señores, y no habrá consideracion que me obligue á retroceder. El Escmo. señor virey está ya enterado

de mi empresa; lo están muchas autoridades eclesiásticas y políticas de diferentes provincias, y por momentos espero el resultado. Entretanto, he provocado esta junta, para que VV. SS. se sirvan esponerme su sentir con la franqueza que caracteriza á unos oficiales de honor. Libres para obrar cada uno segun su propia conciencia, el que desechare mi plan, contará desde luego con los auxilios necesarios para transportarse al punto que fuese de su agrado; y el que guste de seguirme, hallará siempre en mí un patriota que no conoce mas interes que los de la causa pública, y un soldado que trabajará constantemente por la gloria de sus compañeros."

Inmediatamente el capitán del regimiento de Tres Villas, D. José María de la Portilla, leyó en voz alta y perceptible el plan, el oficio con que se acompañó al Excmo. señor virey, y la lista nominal de los individuos propuestos para componer la junta de que allí se trata. Concluida esta lectura, fué unánime la aprobacion, celebrando, á cual mas de los concurrentes, un plan, tan sabiamente meditado, tan conforme á los principios de la razon y de la justicia; y tan acomodado á las circunstancias críticas del dia. Todos protestaron, que derramarían hasta la última gota de sangre por sostenerlo; y desde luego lo proclamaron con alegres y reiterados vivas, á la religion, á la independencia, á la union, al señor Iturbide y á cada uno de los señores vocales contenidos en la citada lista. El señor comandante general se vió en la precision de imponer silencio, y volviendo á tomar la palabra, dijo: "Me es en extremo satisfactorio contar con los sufragios y apoyo de unos compañeros de armas que me han dado tantas y tan relevantes pruebas de su ilustracion, de su valor y de sus virtudes; mas si la prudencia, la moderacion y la humanidad son timbres todavía mas gloriosos que el denuedo y la intrepidez, tentemos con serenidad los medios suaves del convencimiento. El carácter dulce y religioso del Excmo. señor virey, la reputacion de su nombre, su propia responsabilidad, y el influjo de los hombres sensatos y bien intencionados que felizmente lo rodean, todo parece anunciar su deferencia superior á la solicitud que le tengo dirigida. Aguardemos su resolucion, y en caso necesario, esforcemos segunda y tercera vez la instancia. Una obstinada repulsa hará inevitables nuestras operaciones hostiles, justificando nuestra conducta delante del Dios de los ejércitos; y á faz del mundo civilizado." Aquí se redoblaron las aclamaciones al señor Iturbide, y transportada de gozo la asamblea, dejando sus asientos los señores oficiales, se acercaban á su general para felicitarlo, renovando cada uno las protestas de morir á su lado en defensa de tan noble causa. Se felicitaban tambien recíprocamente con las mas cordiales enhorabuénas, por el doble motivo de hallarse bajo las banderas conquistadoras de la independencia mexicana, y de servir á las órdenas de un gefe nacido y calculado espresamente para sublimes empresas. Esta satisfaccion, decian, nos indemniza y

remunera con ventaja las penalidades que hemos sufrido en la carrera de las armas, singularmente en este rumbo, donde los rigores del clima y de las privaciones han sido las pruebas mas duras de nuestra constancia. „Viva la religion! esclamaban llenos de entusiasmo! Viva la independencia de la América Septentrional! Viva la union entre americanos y europeos! Viva el señor Iturbide.... Viva!... Viva!..."

Pretendieron, de comun acuerdo, obligarlo á que tomese la investidura de teniente general, admitiendo el tratamiento correspondiente; pero se opuso y resistió con invencible firmeza. "Mi edad madura, les dijo, mi despreocupacion y la naturaleza misma de la causa que defendemos, están en contradiccion con el espíritu de personal engrandecimiento. Si yo accediese á la indicada pretension, hija del favor y de la merced que ésta respetable junta me dispensa, qué dirían nuestros enemigos? qué dirían nuestros amigos? y qué, en fin, la posteridad? Lejos de mí cualquiera idea, cualquiera sentimiento que no se limite á conservar la religion adorable que profesamos en el bautismo, y á procurar la independencia del país en que vivimos. Esta es toda mi ambicion, y esta la única recompensa á que me es lícito aspirar."

Insistióse todavía no sin acaloramiento por parte de los señores oficiales; mas el señor Iturbide se rehusó constantemente, y después de haber alegado otras razones con la mayor energía, dijo en conclusion, que esta solicitud le hacia ciertamente mucho honor, pero que al mismo tiempo era una transgresion manifiesta del plan que se estaba proclamando. Continuaron los debates, y al fin el Sr. Iturbide convino precisamente en que se le titulase primer gefe del ejército, sin perjuicio de los oficiales beneméritos, que manifestaria á su tiempo, y bajo de cuyas órdenes serviria con la mas sincera complacencia en la clase de soldado.

Acordóse que al dia siguiente se hiciese el juramento de fidelidad, con arreglo al sistema adoptado, y que se asentase y archivase esta acta para perpetua constancia, con la cual quedó disuelta la junta.—
Agustin Bustillos.

Acta segunda.

En el pueblo de Iguala á los 2 dias del mes de Marzo de 1821, en la casa de alojamiento del señor D. Agustin de Iturbide, primer gefe del ejército de las Tres Garantías, se congregaron á las nueve de la mañana los señores gefes de los cuerpos, los comandantes particulares de los puntos militares de esta demarcacion del Sur, y los demas señores oficiales, para proceder al juramento prevenido en la acta del dia anterior. Habiase preparado en la sala donde se celebró esta concurrencia, una mesa con un santo Cristo y un misal: leyó el padre capellan del ejército, presbítero D. Fernando Cárdenas, el Evan-

gelio del día; y habiéndose acercado á la mesa el señor gefe, puesta la mano izquierda sobre el santo Evangelio, y la derecha sobre el puño de su espada, hizo el juramento que recibió el referido capellan en los términos siguientes:

“¿Jurais á Dios, y prometéis bajo la cruz de vuestra espada observar la santa religion católica, apostólica romana?—Sí juro.

¿Jurais hacer la independencia de este imperio, guardando para ello la paz y union de europeos y americanos?—Sí juro.

¿Jurais la obediencia al señor D. Fernando VII, si adopta y jura la constitucion que haya de hacerse por las córtes de esta América Septentrional?—Sí juro.

Si así lo hicieréis, el Señor Dios de los ejércitos y de la paz os ayude, y si no os lo demande.”

En seguida los señores oficiales otorgaron uno á uno el mismo juramento en manos del señor gefe y del nominado padre capellan.

Acto continuo, precedida la comitiva de la música del regimiento de Celaya, se dirigió á la iglesia parroquial para asistir á la misa y Te-Deum que en accion de gracias se cantaron solemnemente. Hicieron las descargas de estilo una compañía del regimiento de Murcia, otra de Tres Villas, y la de cazadores de Celaya. Habiendo regresado el señor gefe á su casa acompañado de toda la oficialidad, desfiló la tropa á su presencia, y se sirvió despues un desente fresco.

A las cuatro y media de la tarde formaron en la plaza, por órden de la antigüedad, los cuerpos del ejército que se hallaban presentes. En el medio se puso una mesa con un santo Cristo, y al lado derecho se colocó la bandera del regimiento de Celaya, escoltada por la compañía de cazadores del mismo cuerpo. Se presentó á caballo el señor general con su estado mayor, y á su vista hizo la tropa el juramento bajo la fórmula espresada, en manos del mayor de órdenes teniente coronel graduado D. Francisco Manuel Hidalgo, y del padre capellan. Desfilaron los cuerpos pasando debajo de la bandera, y volvieron á tomar su posición. Entónces, el señor general puesto al frente del ejército, dijo con voz entera y animada: “Soldados: habeis jurado observar la religion católica, apostólica romana; hacer la independencia de esta América; proteger la union de españoles europeos y americanos, y prestaros obedientes al rey bajo de condiciones justas. Vuestro sagrado empeño será celebrado por las naciones ilustradas: vuestros servicios serán reconocidos por nuestros conciudadanos, y vuestros nombres, colocados en el templo de la inmortalidad. Ayer no he querido admitir la investidura de teniente general, y hoy renuncio esta divisa (1). La clase de compañero vuestro llena todos los vacíos de mi ambicion. Vuestra disciplina y vuestro

(1) Los galones de coronel que con las vueltas de las mangas de la casaca, arrancó al proferir estas palabras, y votó al suelo. ¡Raro ejemplo de moderacion!!!...

tro valor me inspiran el mas noble orgullo. Juro no abandonaros en la empresa que hemos abrazado; y mi sangre, si necesario fuere, sellará mi eterna fidelidad.” El ejército respondió con vivas y aclamaciones á su primer gefe, que no cesaron mientras que á su presencia desfilaban los cuerpos para retirarse á sus cuarteles.

El señor general acompañado del estado mayor, se retiró tambien á su casa, donde se hallaba el resto de la oficialidad. Allí se renovaron las enhorabuenas con espresiones que dictaba el entusiasmo, y se acordó que se estendiese esta relacion y se conservase en el archivo. Por lo demas, todo fué júbilo y regocijo en este memorable día. En la plaza, en las calles, en los cuarteles, no se oían sino músicas, dianas y continuos vivas. El regimiento de Celaya previno dos marchas, que tocaron y cantaron primorosamente, la una dedicada al señor Iturbide, su antiguo coronel, y la otra á la union de americanos y europeos.

De las diez de la noche en adelante comenzó á reinar el mas profundo sosiego. Todos se retiraron á sus cuarteles y alojamientos, sin que se hubiese notado el menor desórden.—*Agustin Bustillos.*

¡Días 1º y 2 de Marzo de 1821, días plausibles, días venturosos!... Oh! jamas perezca vuestra memoria. ¡Habitantes del Anáhuac! recomendadla á vuestros hijos, para que sea transmitida de generacion en generacion á la mas remota posteridad. Erijid por todas partes monumentos que perpetúen la época de nuestra feliz emancipacion. ¡Loor eterno al ejército de las Tres Garantías! ¡Gloria inmortal al héroe que lo conduce, al bravo, al donado, al magnánimo Iturbide!

Proclama en la cual va inserto el plan de independencia, de que se ha hecho mencion.

“Americanos, bajo cuyo nombre comprendo no solo á los nacidos en América, sino á los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oirme. Las naciones que se llaman grandes en la estension del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinion, no se emanciparon. Las europeas que llegaron á la mayor ilustracion y policia, fueron esclavas de la romana; y este imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familias, que en su ancianidad mira separarse de su casa á los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí; conservándole todo el respeto, veneracion y amor, como á su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nacion mas católica y piadosa, heróica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van á ocupar lugar muy distinguido.

Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situacion topográfica, los daños que origina la distancia del centro de su unidad, y que ya la rama es igual al tronco; la opinion pública y la general de todos los pueblos es la de la independenciam absoluta de la España y de toda otra nacion. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello pais de las delicias, por el desórden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó tambien la opinion pública de que la union general entre europeos y americanos, indios é indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra comun felicidad. ¿Y quién pondrá duda en que despues de la esperiencia horrorosa de tantos desastres, no haya uno siquiera que deje de prestarse á la union para conseguir tanto bien. Españoles europeos: vuestra patria es la América, porque en ella vivis; en ella teneis á vuestras amadas mugeres, á vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes. Americanos: ¿quién de vosotros puede decir que no descende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia de intereses, la educacion é idioma y la conformidad de sentimientos, y vereis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad comun del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinion y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifesteis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra union sea la mano poderosa que emancipe á la América sin necesidad de auxilios estraños. A la frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la independenciam de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nacion alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir ántes que separarse de tan heroica empresa.

No le anima otro deseo al ejército, que el conservar pura la santa religion que profesamos, y hacer la felicidad general. Oid, escuchad las bases sólidas en que funda su resolucion.

1. La religion católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. La absoluta independenciam de este reino.
3. Gobierno monárquico templado por una constitucion análoga al pais.
4. Fernando VII, y en sus casos los de su dinastía ó de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambicion.
5. Habrá una junta interin se reunen córtes, que haga efectivo este plan.

6. Esta se nombrará gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor virey.

7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al rey, interin éste se presenta en México y lo presta, y hasta entónces se suspenderán todas ulteriores órdenes.

8. Si Fernando VII no se resolviere venir á México, la junta ó la regencia mandará á nombre de la nacion, mientras se resuelve la testa que deba coronarse.

9. Será sostenido este gobierno por el ejército de las Tres Garantías.

10. Las córtes resolverán si ha de continuar esta junta ó substituirse una regencia mientras llega el emperador.

11. Trabajarán luego que se unan, la constitucion del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de él, sin otra distincion que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.

13. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.

14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.

15. Todos los ramos del estado y empleados públicos, subsistirán como en el dia, y solo serán removidos los que se opongan á este plan, y substituidos por los que mas se distinguan en su adhesion, virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará: de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, ántes que sufrir la mas ligera infraccion de ellas.

17. Este ejército observará á la letra la Ordenanza; y sus gefes y oficialidad continuará en el pié en que están, con la expectativa no obstante á los empleos vacantes, y á los que se estimen de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de que se componga, se considerarán como de línea; y lo mismo las que abracen luego este plan: las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las córtes.

19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos gefes, y á nombre de la nacion provisionalmente.

20. Interin se reunen las córtes, se procederá en los delitos con total arreglo á la constitucion española.

21. En el de conspiracion contra la independenciam, se procederá á prision, sin pasar á otra cosa hasta que las córtes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, despues del de lesa Magestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la division, y se reputarán como conspiradores contra la independenciam.

23. Como las córtes que se han de formar son constituyentes,